

Barranquilla, 8 de Noviembre de 2024

Doctor

RICARDO JOSE LOPEZ VALERA

Presidente Concejo Municipal de Valledupar

REF. Resultados Evaluación de Formación académica y Experiencia proceso de convocatoria pública para la elección del cargo de secretario general del Concejo Municipal de Valledupar, periodo constitucional 2025.

Cordial saludo,

De manera atenta remitimos los resultados de las evaluaciones de Formación académica y Experiencia, efectuada dentro del proceso de convocatoria pública para la elección del cargo de secretario general del Concejo Municipal de Valledupar, periodo constitucional 2025.

Debe recordarse que de acuerdo con la resolución de convocatoria los criterios de puntuación de los factores de formación académica y experiencia son los siguientes:

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS ANTECEDENTES ACADEMICOS Y DE EXPERIENCIA.

1	FORMACIÓN PROFESIONAL	100 PUNTOS (Ponderación del 15%)	Por formación adicional que supere los requisitos mínimos requeridos; se otorgarán: por cada título profesional adicional, siempre y cuando sea afín con el perfil del cargo, diez (10) puntos, por cada especialización, veinte (20) puntos, por cada Maestría, treinta (30) puntos y cuarenta (40) por cada Doctorado. Sin que en ningún caso sobrepase los 100 puntos, siempre y cuando tengan relación con el perfil del cargo. La formación que sobrepasa los 100 puntos no podrá ser homologada para experiencia u otros factores a evaluar
2	EXPERIENCIA RELACIONADA	100 PUNTOS (Ponderación del 10 %)	Por experiencia relacionada con el perfil ocupacional del cargo 10 puntos por cada año de servicio acreditado. La experiencia que sobrepasa los 100 puntos no podrá ser homologada para educación u otros factores a evaluar.
3	EXPERIENCIA DOCENTE	100 PUNTOS (Ponderación de 5%)	Por experiencia docente en instituciones de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, se asignarán diez (10) puntos por cada año de servicio académico. La experiencia que sobrepase los 100 puntos no podrá ser homologada para educación u otros factores a evaluar

En ese orden de ideas se procede a asignar los puntajes correspondientes a los aspirantes que aprobaron la prueba de conocimientos así:

ASPIRANTE 12.647.174

FORMACIÓN PROFESIONAL

TITULO DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

UNAD

PUNTAJE 10 PUNTOS

ESPECIALISTA EN GESTION DE PROYECTOS

UNAD

PUNTAJE 20 PUNTOS

ESPECIALISTA EN GESTION PUBLICA

ESAP

PUNTAJE 20 PUNTOS

ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL

AREA ANDINA

PUNTAJE 20 PUNTOS

MAGISTER EN GERENCIA DE PROYECTOS

UNAD

PUNTAJE 30 PUNTOS

PUNTAJE ASIGNADO AL FACTOR 100 PUNTOS

EXPERIENCIA RELACIONADA

CONCEJO DE VALLEDUPAR

SECRETARIO DE COMISIONES PERIODO 2020

TIEMPO COMPUTADO 3 MESES

CONCEJO DE VALLEDUPAR

SECRETARIO GENERAL

DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024

TIEMPO COMPUTADO 4 AÑOS Y 3 DÍAS

TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA ESPECIFICA 4 AÑOS 3 MESES Y 3 DÍAS

PUNTAJE ASIGNADO 40 PUNTOS



EXPERIENCIA DOCENTE

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
DEL 17 DE AGOSTO DE 2021 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2023
TIEMPO COMPUTADO 2 AÑOS 3 MESES Y 25 DÍAS
PUNTAJE ASIGNADO 20 PUNTOS

ASPIRANTE 49.786.557

FORMACIÓN PROFESIONAL

TITULO PROFESIONAL
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
PUNTAJE ASIGNADO 10 PUNTOS

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA RELACIONADA
No aporta certificados de experiencia Relacionada
PUNTAJE ASIGNADO 0

EXPERIENCIA DOCENTE
No aporta certificados de experiencia docente
PUNTAJE ASIGNADO 0

ASPIRANTE 77.189.353

FORMACIÓN PROFESIONAL

CONTADOR PÚBLICO
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PUNTAJE ASIGNADO 10 PUNTOS

EXPERIENCIA RELACIONADA

TRANSITO DE LA PAZ

DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 21 DE OCTUBRE DE 2021
TIEMPO COMPUTADO 2 AÑOS 10 MESES Y 17 DIAS

TERMINAL DE TRANSPORTE DE OCAÑA

DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2006 AL 30 DE ABRIL DE 2008
TIEMPO COMPUTADO 1 AÑO 4 MESES Y 26 DIAS

TIEMPO TOTAL 4 AÑOS 3 MESES 13 DIAS

PUNTAJE ASIGNADO 40 PUNTOS

EXPERIENCIA DOCENTE

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

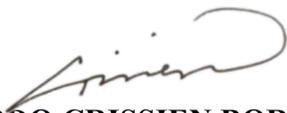
DEL 1-06-2008 AL 30-05-2009

TIEMPO COMPUTADO 1 AÑO

PUNTAJE ASIGNADO 10 PUNTOS

Contra estos resultados procede reclamación alguna de conformidad con lo señalado en la Resolución Nro. 063 del 2 de octubre de 2024, expedida por el Concejo Municipal.

Atentamente,



EDUARDO CRISSIEN BORRERO
RECTOR